



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

**1406**

*Aprobación inicial Ordenanza*

Aprobada inicialmente por el Pleno de la corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de enero de 2014, "ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE OBRAS MENORES Y MENORES SIMPLES "Esprés". Ésta estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOIB. Durante este plazo cualquier habitante del termino o persona interesada podrá examinarlo i presentar delante del plenario del Ayuntamiento las reclamaciones que estime pertinentes.

En el caso de que no se hayan presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta ahora provisional.

Lo que se hace público por general conocimiento.

Binissalem, 24 de enero de 2014.

**EI ALCALDE,**  
Jeroni Salom Munar.

